

Buenos Aires, 13 de enero de 1997.-

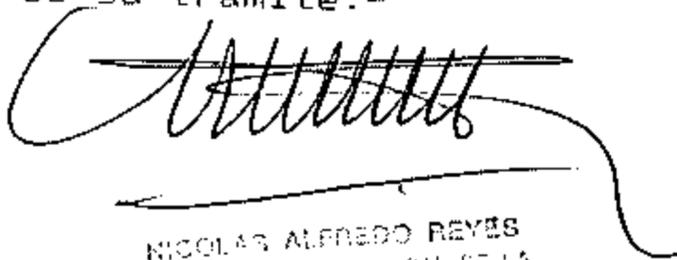
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma GRIENSU S.A. el servicio de mantenimiento del equipo electroencefalógrafo perteneciente al Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma GRIENSU S.A. el servicio de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6/7 y por el importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 11.280).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPO" (05-19-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.-

3°) Regístrese, y devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera, para la continuación de su trámite.-



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION

